

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00076-00
ACCIONANTE: CARMEN CECILIA PUENTES DÁVILA
ACCIONADO: ALBA PATRICIA DEL SOCORRO GUZMÁN FRANCO.

Ejecutivo Singular

Del escrito de excepciones presentado en oportunidad por el apoderado judicial de la parte demandada, señora **ALBA PATRICIA DEL SOCORRO GUZMÁN FRANCO.**, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 443 de Código General del Proceso.

Reconócese personería a la abogada **DORY MALLERLY TORRES YARA**, para actuar como apoderado judicial de la parte ejecutada, conforme los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ**

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario